



Plaza San Juan de Dios
Edificio Amaya, 3º.
11005 – Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas
.

**LA DELEGACIÓN DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, CONVOCA A
CONCURSO EL CARTEL OFICIAL PARA EL CARNAVAL DE 2018**

CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. Podrá participar todo autor que lo desee, con un máximo de una obra, original e inédita. La obra no podrá contener copias o plagios de las obras de otros artistas. Se entiende por plagio a los efectos de las presentes Bases: la copia en lo sustancial de una obra ajena, dándola como propia, copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea comprobable, estén o no sujetos a derechos de autor.
2. El tema del cartel será libre pero tendrá que significarse como un reclamo turístico para la ciudad claramente inspirado en el Carnaval Gaditano recogiendo el espíritu del mismo.
3. El Jurado valorará positivamente la inclusión de algún elemento característico de la Ciudad, la concepción del cartel como obra gráfica final y la inclusión de lenguajes artísticos contemporáneos.
4. Se valorarán las obras que promuevan valores y conductas que consoliden la democracia, la libertad, la convivencia y la solidaridad. Conforme a la legislación vigente, se rechazarán todos los trabajos que atente contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución.
5. El Cartel deberá de incluir obligatoriamente la leyenda, suficientemente legible:

**CARNAVAL DE CÁDIZ
Del 8 al 18 de Febrero de 2018
De Interés Turístico Internacional**

6. Los carteles originales se podrán presentar en composición vertical u horizontal con unas medidas de **50 x 70 cm.** y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido, no admitiéndose los presentados con cristal. Deberá adjuntar la versión digital en formato JPG (300 ppi). El cartel final que editará el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz será de **50 x 70 cm.**
7. La ejecución de los carteles podrá ser realizado por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores y técnicas que estime conveniente, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.
8. El Ayuntamiento añadirá al cartel seleccionado un faldón con escudo municipal reservándose el derecho a determinar su contenido.
9. El plazo de recepción de carteles para el concurso estará abierto **del 3 al 17 de julio (ambos inclusive).**



Plaza San Juan de Dios
Edificio Amaya, 3º.
11005 – Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas

.

10. **La presentación de originales, y copia digital, al concurso se efectuará de lunes a viernes, en horario de 09~~00~~0 a 13~~00~~0 horas, en las oficinas de la Delegación de Fiestas en Plaza San Juan de Dios, Edificio Amaya, 3º, C.P. 11005 Cádiz. También se admitirán aquellos carteles que lleguen por correo a portes pagados siempre que el matasellos tenga fecha dentro del plazo de inscripción.**
11. Los carteles se presentarán sin firma del autor e identificados bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera de la obra. A la presentación del cartel deberá entregarse un sobre cerrado (plica), en cuyo exterior figurará el lema del cartel, y en su interior una nota mecanografiada indicando nombre y apellidos del autor, dirección, número de teléfono y correo electrónico, así como fotocopia del Documento de Identidad en vigor.
12. **Aquellas solicitudes de inscripción que no cumplan literalmente algunos de los términos anteriormente expuestos serán excluidas automáticamente por la Delegación de Fiestas.**
13. El premio único al que se opta está cifrado en **SEIS MIL (6.000,00 €)**, al cual se le **descontará las retenciones legales correspondientes.**
14. La elección del cartel ganador constará de tres fases:

Primera fase: El Jurado seleccionará hasta 20 obras de entre todas las presentadas, motivando la elección de estas obras. Igualmente el Jurado podrá declarar desierto el concurso.

Segunda fase: Votación popular, en la que pueden participar:

- A) Todos los ciudadanos empadronados en la ciudad, que posean DNI y correo electrónico. En esta fase cada ciudadano, por internet (SE DARÁ A CONOCER LA PÁGINA WEB UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OBRAS), podrá puntuar tres obras de entre las seleccionadas por el Jurado, puntuándolas de 1 a 3 (siendo 1 la puntuación más baja y 3 la más alta).
- B) Todos los ciudadanos nacidos en Cádiz, cualquiera que sea su residencia, que posean DNI. En esta fase, de forma presencial votarán en urnas situadas en el lugar de exposición de los carteles que optan al premio, en los días que serán anunciados previamente. Podrá puntuar tres obras de entre las seleccionadas por el Jurado, puntuándolas de 1 a 3 (siendo 1 la puntuación más baja y 3 la más alta).

Se procederá a elaborar un listado único de puntuación mediante los dos sistemas internet y presencial.

En caso de igualdad de puntos entre dos o más obras, tras el resultado de la votación, se desempatará de la siguiente forma:

- 1º Obras con mayor número de 3 otorgados por los ciudadanos, en caso de persistir el empate.
- 2º Obras con mayor número de 2, entre las que empataron en número de 3, en caso de persistir el empate.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas

.

3º Si al final continuase la igualdad, entre dos o más obras, el Jurado, entre las que han empatado, decidirá el orden.

Tercera fase: El Jurado comprobará el cumplimiento de las bases, una vez fallado el concurso, con la apertura de todos los sobres presentados con las obras participantes en el Concurso. La obra con mayor puntuación popular y que cumpla con todas las bases será proclamada por el Jurado como Cartel Anunciador del Carnaval 2018.

Si la primera obra resultara descalificada por incumplimiento de las bases, el ganador del concurso será el inmediatamente siguiente en puntuación, y así sucesivamente.

15. **El Jurado estará compuesto por:**

- **Como Presidente:** El Alcalde de la Ciudad o persona en quien delegue.
- **Como Secretario (con voz pero sin voto):** El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, o persona en quien delegue.
- **7 Vocales:**
 - Un representantes de la Junta Ejecutiva de Fiestas
 - Un Técnico de la Delegación de Fiestas.
 - Un Técnico de la Delegación de Cultura
 - Un Técnico de la Delegación de Turismo
 - Un profesional del mundo de la comunicación o periodista nombrado por la Asociación de la Prensa de Cádiz
 - Un Artista Visual
 - Un Diseñador

16. El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación y en un acto público.

17. Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Cádiz adquiere el cartel ganador y el autor/a premiado otorga al Ayuntamiento de Cádiz la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el Artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, existente o por inventar, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial por todo el mundo. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.



Plaza San Juan de Dios
Edificio Amaya, 3º.
11005 – Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas

.

18. De igual forma, el Ayuntamiento podrá elegir de entre todas las obras participantes, las que por algún motivo les pueda ser útil en cualquier otra faceta del Carnaval que no sea la de Cartel Anunciador (forillos, decorados, murales, exposici^on), siempre que así lo consienta el autor de la obra.
19. Una vez finalizado el concurso, los autores de las obras no premiadas **contaran con un plazo de treinta días naturales, desde el día siguiente a la finalización de la exposición de carteles seleccionados para poder retirarlas.** Los carteles recibidos por correos serán devueltos a su autor, si así lo solicita, por mensajería a portes debidos. Los carteles originales no retirados, después de los treinta días naturales de finalización de la exposición, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
20. La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases. El fallo del Jurado será inapelable.
21. Con todas las obras presentadas el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz realizará una exposición en lugar y fechas por determinar, de lo cual se dará publicidad por iguales medios que las presentes Bases.
22. El Ayuntamiento de Cádiz pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos o exposición.
23. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.
24. Estas Bases serán publicitadas en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de la Delegación Municipal de Fiestas.

Cádiz, junio de 2017